ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS

Nº 03/16

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

CONCEJALES P.P.
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.-L.V.
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.
DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S
DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

<u>INTERVENTOR ACCIDENTAL;</u>
DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de Febrero de dos mil dieciséis, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia del presente año 2016, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también en este año 2016.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS NÚMEROS 18/15, 19/15, 20/15, 21/15 Y 22/15, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LOS DÍAS 28 DE OCTUBRE, 13 DE NOVIEMBRE, 21 DE NOVIEMBRE, 25 DE NOVIEMBRE, Y 16 DE DICIEMBRE DE 2015, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 18/15, 19/15, 20/15, 21/15 y 22/15, correspondientes a las celebradas por este Pleno los días 28 de Octubre de 2015, 13 de Noviembre de 2015, 21 de Noviembre de 2015, 25 de Noviembre de 2015, y 16 de Diciembre de 2015, respectivamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

> "Aprobar las actas de las sesiones números 18/15, 19/15, 20/15, 21/15 y 22/15, correspondientes a las celebradas por este Pleno los días 28 de Octubre de 2015, 13 de Noviembre de 2015, 21 de Noviembre de 2015, 25 de Noviembre de 2015, y 16 de Diciembre de 2015, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas."

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2016002.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2016002, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas de crédito de otras aplicaciones.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención, fecha 18 de Febrero de 2016.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 15 de Febrero de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, quien dice que su grupo cree que el caso de la Familia Garro ya se debería de haber solucionado y evitar traer ahora al Pleno una modificación de crédito, con lo que no está de acuerdo, y pese a ello no va a votar en contra dado que hay otros temas que lo consideran importantes, como la paga extra, el polideportivo, la Oficina de Turismo o la Comunidad de Regantes, y por lo tanto se va a abstener.

Seguidamente interviene D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien manifiesta que su abstención, coincidiendo prácticamente en lo expuesto por la portavoz de C'S.

A continuación toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien manifiesta que su grupo también se va a abstener, dado que piensa que hay cuestiones que son interesantes, mientras que otras les parecen preocupantes, sobre todo cuando se trata de una modificación ya planteada y decidida por el equipo de gobierno sin que éste pregunte a los demás grupos en qué se puede gastar ese ahorro de los intereses.

No obstante, quiero poner sobre la mesa el tema del inventario municipal, dado que en cada Presupuesto, y desde que yo tengo memoria, el informe de Intervención siempre hace referencia a que no está actualizado, y la sensación que da cuando viene un expediente como el de hoy, con una modificación para concluir el tema del Convenio con la Familia Garro, es que tenemos un descontrol montado bastante importante en ese tema del inventario; y es más, nos consta, y así se nos ha explicado, que este expediente corresponde a que se han vendido unas parcelas que estaban vinculadas al convenio que se firmó con esta familia, es decir, vendemos algo que no es nuestro y que consta como nuestro porque no tenemos actualizado el inventario, por lo que desde IU creemos que es una necesidad dedicar un esfuerzo y tener el inventario actualizado, y por supuesto, que todo lo nuestro esté escriturado, porque podemos poner como ejemplos la biblioteca o la piscina.

Por lo tanto, yo pediría que se agilizara este tema y que ese inventario municipal esté actualizado, dado que es cierto que las cosas no están bien hechas.

Interviene Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que, por un lado, la baja de crédito por intereses asciende a la cantidad de 156,912,11 €, y que

ha sido decisión el equipo de gobierno el decir en que partidas va a dedicar ese dinero, por lo que la posición de su grupo va a ser la de votar en contra, dado que no está de acuerdo en la forma en cómo se está llevando la gestión del Área Económica, sobre todo a la hora de atender propuestas y necesidades que se realizan por parte del resto de grupos municipales.

Interviene en este momento el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que la decisión de voto es libre de cada uno de los partidos políticos, y que quiere entrar un poco en lo manifestado por el portavoz de IU sobre la palabra "descontrol", en referencia al inventario, por lo que no la comparte, aunque es cierto que no está actualizado, pero eso no quiere decir que exista descontrol de ningún tipo, dado que el Ayuntamiento de Baza tiene muy claro cuáles son sus bienes, a la vez que aclara que el tema de la Biblioteca no tiene nada que ver con los del Polideportivo o la Residencia, dado que se han conseguidos estos de una manera muy distinta.

En cuanto al tema del Convenio con la Familia Garro, el hecho de que el mismo no se haya materializado, no es que haya sido culpa del Ayuntamiento, puesto que hay un problema en la familia, quien tendría que haber realizado la declaración de herederos, y aun no la han hecho, lo cual conlleva a una variación a esas dos parcelas que se encuentran en el ámbito de la Alcazaba, en concreto con la valoración de las mismas, dado que su valor actual no es para nada el mismo que cuando se efectuó con anterioridad.

No creo que hayamos hecho una mala gestión, y aun respetando su abstención, Sr. Gil Van Gils, pienso que los compromisos están para cumplirlos, y lo que vamos a intentar es, por fin, dar solución a un convenio que lleva andando desde el año 2001.

En cuanto al voto en contra del PP, está muy bien hacerlo así, pero creo que también sería conveniente que nos dijeran en que destinarían ustedes el dinero, dado que por nuestra parte a todo le encontramos sentido y los vemos razonable.

Nuevamente toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que su grupo entiende que sí hay un poco de descontrol en el tema del inventario municipal, y que el equipo de gobierno puede utilizar la palabra "opinable", pero la realidad es que ese inventario no está como debe de estar, y no en este momento, sino desde hace mucho tiempo.

Por otro lado, no voy a entrar a valorar lo de la Biblioteca y la Residencia y Polideportivo, porque es cierto que son asuntos totalmente distintos, pero la realidad es que a día de no hoy no podemos escriturar, los terrenos no son nuestros, y ahora mismo no me atrevo a decir cuál de los dos casos es más difícil de solucionar, y es que ustedes tienen su opinión, y ya veremos qué opinión tienen otras instancias que no son este Pleno.

A continuación vuelve a tomar la palabra la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien manifiesta que el inventario municipal, por Ley, debería de haber estado actualizado a principios de la presente Legislatura, y de hecho es una de las obligaciones que tiene la Corporación, de que el mismo hubiera estado disponible al inicio de dicha Legislatura, y por tanto, de entrada, se está corriendo con esa irregularidad, y eso lo indica el hecho de que esté sin actualizar desde hace diez o doce años.

De otro lado, Sr. Alles, la próxima vez que en una Comisión de Economía se lleve una modificación de crédito y usted pida al resto de grupos que presenten por escrito las propuestas que se pueden tener, sin ningún inconveniente las tendrá, por lo menos por parte del PP, porque como ya hemos dicho en más de una ocasión, podremos estar de acuerdo en algunas cosas, mientras que en otras no, pero si el talante que va a utilizar usted a partir de este momento es que cada vez que haya una modificación de crédito es pedir propuestas por escrito, el nuestro va a ser precisamente ese, presentar las nuestras por escrito, así como debatir sobre lo que sea necesario para la Ciudad de Baza.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien manifiesta que queda claro que el PP vota en contra pero sin ninguna propuesta alternativa.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE, 6 en contra, del PP, y 3 abstenciones, de IU, PA y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2016002 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas de crédito de otras aplicaciones, en la forma que a continuación se detalla:

   <u>Altas de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito</u>

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
CONVENIO HERMANOS GARRO GARCÍA	1510 78000	ALTA EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO	65.685,11
NUEVA INSTALACIÓN POLIDEPORTIVO	3420 62200	ALTA EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO	10.000,00
ADQUISICIÓN CONTENEDOR Y ESCALERA	1532 62300	ALTA EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO	8.500,00
FESTIVAL BENÉFICO	9240 48001	ALTA EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO	1.000,00
TOTAL ALTA CRÉDITO EXTRAORDINARIO			85.185,11
PAGA EXTRA 2012	9200 12009	ALTA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO	60.627,00
OFICINA TURISMO (YACIMIENTOS)	4320 22799	ALTA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO	2.600,00
COMUNIDADES DE REGANTES	4120 48000	ALTA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO	6.000,00
ADQUISICIÓN LIBRO	3321 21200	ALTA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO	2.500,00
TOTAL ALTA SUPLEMENTO DE CRÉDITO			71.727,00
TOTAL EXPEDIENTE			156.912,11

FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a bajas de crédito, en los siguientes términos:

Bajas de créditos

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
INTERESES	0110 31000	BAJA DE CRÉDITO	156.912,11
NUEVOS INGRESOS			156.912,11

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

TERCERO.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA GESTIÓN INDIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE BAZA.

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2015, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros

en el Municipio de Baza; así que se procediera a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando que el anuncio de licitación aparece publicado en el BOP de Granada nº 223, de fecha 19 de Noviembre de 2015, y que durante el plazo de presentación de ofertas no se ha producido ninguna, y que es conveniente volver a abrir un nuevo período de licitación.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por el Sr. Oficial Mayor e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 15 de Febrero de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta que su grupo cree que el pliego está bien, aunque piensa que habría que concienciar de algún modo y compensar a los ciudadanos de Baza para que el autobús urbano sea una de las mejores alternativas para desplazarse por Baza, en especial por el tema del medio ambiente.

Seguidamente interviene el portavoz del PA, quien manifiesta que su grupo entiende que el Pliego está bien, por lo que lo va a votar a favor, aunque hay una petición de distintos ciudadanos de la Ciudad que expresas que a ciertas instalaciones no llega el servicio, como es el caso de las instalaciones deportivas de Ctra. de Caniles, por lo que se podría hacer algo al respecto.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, y dice que su grupo entiende que este Pliego en absoluto está bien, y que de hecho el mismo es una mala noticia para la Ciudad de Baza.

En primer lugar, parte de lo que nos llevó a votar en contra del anterior, era que no se podía llevar a cabo la subrogación del personal y que se reducía el número de puestos de trabajo, y eso es algo que ahora mismo lo seguimos manteniendo, máxime cuando en el anterior pliego se reducía medio puesto de trabajo, y ahora se reduce uno entero.

Es cierto que la Ley nos obliga a subrogar, pero cuando lo vemos bien lo incorporamos al Pliego, pero cuando no, pues no lo incorporamos, y por tanto pienso que deberíamos de tener un criterio igual para todo este tipo de servicios.

Todo eso en lo que se mantiene con respecto al anterior Pliego, puesto que con relación al nuevo, como he dicho antes, es una mala noticia para Baza, dado que supone un empeoramiento radical del servicio para la ciudadanía bastetana, ya que, en primer lugar, se suprime una línea, lo cual conlleva que se reduce ese servicio que se presta a los ciudadanos, y esa supresión supone que lo que antes era una frecuencia horaria de media hora, ahora lo sea de una hora, y por tanto el ratillo que hay que estar en la parada de autobús es considerable, y eso hace que se empeore ese servicio que prestamos.

Es más, al haber solo una línea, el volumen de pasajeros de las dos líneas, pasan a un solo vehículo, por lo que habrá días y horas punta en los que se quedara gente esperando, o bien incumpliremos la ley y montaremos más gente en la lata de sardinas de la que caben en esa lata de sardinas.

Nosotros entendemos que el equipo de gobierno se ha rendido en este asunto y ha decidido que no es una prioridad, y que como la gente no acaba de apostar y tomar el servicio, en vez de mejorarlo para que la gente crea y lo use, pues decidimos iniciar el proceso de cargárnoslo, puesto que eso es lo que viene a decir este pliego, dado que cada vez menos gente va a utilizar el transporte público y por lo tanto cada vez va a ser menos demandado el mismo.

Por todo ello, es obvio que estamos en contra de este asunto, y eso sin hablar de las pérdidas de conexiones con autobuses y otros problemas que vienen derivados de ese aumento de la frecuencia horaria, y yo entiendo que este es un servicio que ustedes no quieren prestar y que hay que potenciarlo para que el mismo pueda ser eficaz, dado que si funciona, ni siquiera hay que hacer esa subvención de 12.000 € que se contempla, puesto que el servicio sería absolutamente rentable, tanto lo gestionara el Ayuntamiento, como si lo gestionara una empresa.

Interviene, en este momento, la portavoz del PP, Dª Mª José Martin Gómez, quien manifiesta que, a partir de ahora, habrá que decirle al Sr. Presidente del Área Económica que todo lo hace bien, y lo hace tan bien que nos tendrá que explicar el por qué este asunto viene al Pleno cuatro años después de que venciera la anterior adjudicación, y ahí entiende que si existe una responsabilidad política por no haber hecho las cosas en tiempo y forma, aunque es cierto que no solo afecta a la actual Corporación, dado que viene de una anterior Legislatura, pero esa es la realidad.

Por otro lado, en relación con lo manifestado por el portavoz de IU, en parte lo compartimos, y es que podemos seguir prestando este servicio público, entre otras cosas porque es obligatorio, aunque hay que tener claras varias cosas, y es que, en primer lugar, pasamos de tener dos líneas a una, en segundo lugar la subvención se mantiene, por lo que a priori se entiende que vamos a dar la misma subvención a pesar de que vamos a prestar la mitad del servicio, y en tercer lugar, y eso no se ha dicho aquí todavía, es que el compromiso del Ayuntamiento es también encargarse de las marquesinas, horarios, publicidad, etc., lo cual no digo que esté mal, pero

parece ser que seguramente nos sobran los recursos y ahora vamos a hacer ese esfuerzo y ese trabajo; y ante esa situación creo que debe de haber una explicación clara y objetiva, puesto que además hay otros sectores también relacionados con el transporte en la Ciudad, como pueden ser los taxistas, quienes vienen reivindicando una seria de necesidades, las cuales tampoco han sido atendidas, máxima cuando vienen de años anteriores.

Con todas esas circunstancias como es evidente nuestro voto no puede ser a favor, sino todo lo contrario.

Interviene D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, Concejal Delegado del Área de Gobernación, quien manifiesta que, habiendo quedado desierto el anterior pliego, el cual fue una de las primeras decisiones que adoptó el equipo de gobierno al inicio de la presente Legislatura, el Ayuntamiento tiene que decidir y adoptar una alternativa, máxime si ninguna empresa ha querido participar en la licitación, por lo que algo habrá que cambiar y ante eso se ha elaborado un nuevo pliego donde es cierto que se suprime una de las líneas, en concreto la que solo funcionaba por la mañana, y manteniéndose la otra que funcionaba tanto por la mañana como por la tarde.

Se ha hablado de la subvención, y no nos parece justo subirla para mantener unos vehículos vacíos, por lo que se ha optado por optimizar las líneas en la forma manifestada anteriormente y mantener la subvención en la misma cantidad, así como establecer la adjudicación en un periodo de seis años más dos prórrogas de dos anualidades, y también aumentar la capacidad del autobús que va a prestar el servicio, mientras que los precios se van a seguir manteniendo.

Prácticamente las condiciones de la prestación del servicio son las mismas y lo único que pretendemos es optimizar el gasto a la empresa, dado que como es obvio, si no se ha presentado ninguna en la licitación, es porque ninguna lo ve viable económicamente, y por tanto algo habría que cambiar en el pliego, puesto que si sacamos el mismo, seguramente el resultado habría sido el mismo también, y entonces no estaríamos haciendo nada, y por eso hemos pensado que con un autobús con mayor capacidad se podría absorber una de las líneas, quedando la que queda, con una serie de modificaciones, lista para prestar el servicio casi de la misma manera.

Creemos que este pliego, como cualquier otro pliego, es un punto de partida, máxime cuando el mismo recoge que se podrá ir adaptando a las necesidades distintas que puedan ir surgiendo, tanto en la modificación de la línea, como en el aumento o disminución de paradas, y por ello nosotros lo vemos como que no tiene un gran impacto con la supresión de esa línea, así como, insisto, lo vemos como un punto de partida para empezar a operar, máxime cuando se pueden ir producir distintas modificaciones según las necesidades que se vayan presentando a lo largo del tiempo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

De nuevo toma la palabra el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien agradece la intervención del Sr. Torreblanca Corral, dado que es la primera vez que ve tanta franqueza, sobre todo en lo relacionado con el tema de la subvención, aunque se pregunta sobre cuál es la empresa que ha hecho el pliego, dado que con alguna empresa se habrá hablado.

También nos dice que no tiene sentido tener autobuses paseándose vacíos o semivacíos, es decir, que con ello nos confirma que se rinden y que no tienen interés alguno en mejorar el servicio para que esos autobuses no vayan vacíos, sino que lo que quieren es condenarlo, puesto que en vez de mejorar el servicio lo empeoramos y cada día irán más vacíos.

Por lo tanto, insisto en que le doy las gracias, porque es la primera vez que me dan la razón en lo que expongo.

Nuevamente interviene la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que con el análisis que se ha hecho debería de plantearse si sería beneficioso para la ciudadanía bastetana si el servicio estuviera gestionado por el propio Ayuntamiento de Baza y no por una empresa.

Visto lo visto creo que habría que echar números y ver cuál es el coste que supone prestar este servicio por el Ayuntamiento de Baza y con estas condiciones, máxime cuando el anterior pliego se ha quedado desierto, y por tanto creo que podría plantearse también una opción "B", dado que si al final vamos a dar la misma subvención vamos a reducir líneas, y lo que es el compromiso de mejora de servicio recae todo en este Ayuntamiento, ¿qué ventaja tiene el Ayuntamiento de Baza con que este servicio público este gestionado por una empresa privada?

Si con los trabajadores no hay derecho de subrogación, o si se ha reducido el personal, quizás habría que plantearse otra opción, una opción "B", sobre todo si no hay empresas que se presenten a la licitación, máxime cuando contamos con empresas públicas y entiendo que el Ayuntamiento tiene capacidad suficiente para plantearse otra opción.

Nosotros no vemos claro a día de hoy este Pliego, desconocemos si volverá a quedarse el procedimiento desierto, o bien no, pero lo que si nos queda claro esta noche es que el beneficio como servicio público va a mejorar no está para nada encima de la mesa.

Cierra el debate el Sr. Torreblanca Corral, Concejal Delegado del Área de Gobernación, quien dice, en relación con lo manifestado por el portavoz de IU, que el equipo de gobierno ni se rinde, ni tira la toalla, sino que se va a intentar optimizar un servicio público, y que como equipo de gobierno les preocupa el dinero de los ciudadanos, y de hecho lo que se intenta es no subir la subvención, sino que, como ha

dicho, optimizar el servicio por todas las vías posibles, y ante todo, y como es lógico, que el autobús vaya con un mayor número de viajeros, y eso manteniendo la subvención, y no aumentándola, e intentar modificar cosas, como ya ha expuesto en su anterior intervención, y que se ira haciendo a lo largo de su funcionamiento.

En cuanto a lo manifestado por la Sra. Martín Gómez, prácticamente le digo lo mismo, aunque en primer lugar, es cierto que es una opción gestionar directamente el servicio, y eso es algo que hay encima de la mesa, aunque tenemos que intentar, porque es nuestra primera opción, mantener el servicio tal y como está ahora, y es gestionado por una empresa privada, que es como se ha llevado siempre y porque creemos que son los profesionales los que entienden del transporte público de viajeros; no obstante, a lo largo del tiempo se irá viendo cómo evoluciona y como queda este pliego.

Considerando los informes emitidos, así como lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación; y lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 14 votos a favor, del PSOE, PA y C'S, y 7 en contra, del PP e IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Declarar desierto el procedimiento de adjudicación para la contratación de la gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en el Municipio de Baza, aprobado por este Pleno con fecha 28 de Octubre de 2015.

2. Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la Gestión Indirecta, bajo la modalidad de Concesión, del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en el Municipio de Baza.

3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BAZA.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación del REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BAZA.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 15 de Febrero de 2016.

En el turno de intervenciones, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, dice que su grupo está de acuerdo con el Reglamento elaborado, máxime cuando era algo que estaba haciendo falta para la participación democrática y la transparencia en asuntos públicos y locales para que los ciudadanos sean partícipes y a su vez escuchen un poco más, dado que, entre otras cosas, todos los miembros de la Corporación están aquí por ellos.

Especialmente quiero agradecer al portavoz de IU su esfuerzo en este Reglamento.

Seguidamente D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, manifiesta que su grupo entiende, ante este Reglamento, que es bueno que todos los ciudadanos participen, y por tanto lo va a votar a favor.

Igualmente quiero dar las gracias al portavoz de IU por su insistencia durante estos años para que este Reglamento por fin llegue a este Pleno.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU. D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien en primer lugar manifiesta la satisfacción y alegría de su grupo por el hecho de que este Reglamento llegue por fin al Pleno, y quiere agradecer, para empezar, a la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Baza el trabajo que ha hecho en el retoque de este Reglamento, en especial sobre las cosas que quedaron absueltas por el transcurso del tiempo, y lógicamente han cambiado.

También quiero agradecer la buena voluntad de la Sra. Concejala de Participación Ciudadana, Dª Mª Carmen González Sánchez, del portavoz del equipo de gobierno, así como de la anterior, Dª Mª Dolores Martínez Martínez, con la que teníamos cerrado como tenía que ser el texto final, y es que hay portavoces y portavoces, y en aquel momento aquello se paró, lo cual no quita que quiera agradecer la voluntad de trabajarla y de estudiarla de Dª Mª Dolores Martínez.

Entrando en el Reglamento, tengo que decir que hoy es un día bueno, un día que para Baza es importante, ya que el mismo va a permitir a las Asociaciones y a la ciudadanía en general poder incluir asuntos en el Orden del Día del Pleno, así como promover consultas populares e iniciativas populares; intervenir en asuntos que se contemplen en el Orden del Día de los Plenos, y por lo tanto tendremos que ser mucho más agiles a la hora de convocarlos y de que la información llegue; se fomenta el asociacionismo; se crea el Registro Municipal de Asociaciones, dado que era casi tercer mundista que un municipio como Baza no tuviera tal registro; se crea el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, y con bastantes atribuciones, y al que tendremos que escuchar; etc., etc.

Aun así, nos faltan cosas, y de hecho se ha eliminado la referencia a los presupuestos participativos, pero no hay que preocuparse, porque es la siguiente batalla; es decir, no era necesario que fuera aquí incorporado dado que el mismo Reglamento prevé que se puede modificar por este Pleno, tanto a iniciativa de los que estemos aquí, como a iniciativa de la ciudadanía o del Consejo Municipal de Participación, y por tanto ya iremos viendo cómo y cuándo lo incorporamos, porque en todo esto eso es lo que nos falta, dar ese pasito.

En definitiva entendemos que es un buen Reglamento y que era necesario, aunque hay cosas que por desgracia la legalidad no nos deja hacer como queríamos, y es que a nosotros nos hubiera gustado que se presentara una iniciativa a Pleno donde constaran más o menos las mismas firmas que constan para el acta de un Concejal, pero como digo, la legislación no lo permite, y viene fijado y tasado cual es el número de firmas que se requiere para ello; y por tanto no nos queda más remedio que adaptarnos y no llegar a ese escalón más democrático que creíamos que era necesario.

No obstante, si queremos invitar a que lo hagamos, invitar a que el Ayuntamiento haga posible, de aquí a dos meses, cuando se produzca la aprobación definitiva y cuando ya podamos poner esto en marcha a que cada ciudadano de Baza y cada Asociación conozcan este Reglamento, conozcan estos nuevos derechos que antes no tenían, porque consideramos que ello es imprescindible; y por tanto yo creo que ese es el próximo reto, y que es labor del equipo de gobierno, sobre todo teniendo mayoría absoluta, porque el martilleo para poder tener este Reglamento ya lo hemos hecho nosotros, y es que esta en sus manos, más que de nadie, que la gente conozca esta posibilidad, así como que seamos agiles a la hora de tramitar los asuntos, y que esta posibilidad que se abre con que una persona tome la palabra en un Pleno para contarnos su iniciativa se convierta en algo habitual.

Por último, quiero mostrar la satisfacción de IU, así como la mía personal, porque la lucha ha sido intensa, máxime porque hay veces que la política es muy dura y se ven cosas que no esperas, así como se producen debates que no esperas tener, y otra serie de cosas que queman mucho, y de hecho, para mí, estos dos últimos meses y medio han sido como una legislatura completa, dado que han sido duros y complicados, y por tanto días como hoy, en que las cosas salen adelante, aunque sea después de martillear incesantemente, hacen que uno recupere un poco la fe, la fuerza y las ganas de seguir trabajando por la ciudadanía de Baza y por sus derechos, que es para los que todos y cada uno de los que estamos aquí sentando hemos sido elegidos.

En este momento interviene Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP, quien en primer lugar felicita al portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, por su trabajo, así como a todos los Corporativos, puesto que durante todo momento a lo largo de los últimos años, todos han insistido en que era necesario dar participación a los ciudadanos,

no solamente el día de unas elecciones, sino en el día a día de lo que es la gestión municipal, y sin duda se ha dado un paso muy importante.

Creo que hay que reconocer la voluntad, porque esta vez sí que ha existido, del equipo de gobierno, así como por parte de la Sra. Concejala de Participación, puesto que también nos han querido dar la máxima participación a todos los partidos políticos para que hiciéramos nuestras propuestas, por lo que creo que es justo y razonable reconocer esa voluntad, y como no, también el trabajo de los funcionarios.

A partir de ahora, como bien ha dicho el portavoz de IU, lo difícil es hacer cumplir este Reglamento y darle vida, y digo darle vida en su puesta en funcionamiento y darle participación a cada uno de los Entes que se contemplan en el mismo, y que realmente podamos ver que se pueda producir un debate por parte de los ciudadanos hablando de las necesidades de Baza.

Creo que el tiempo lo requiere, que el momento que estamos viviendo también lo requiere, el que los ciudadanos se saetan útiles y sobre todo que se sientan escuchados por sus representantes políticos, por su Ayuntamiento, y por las personas que en cada momento ostentan las responsabilidad de ocupar un cargo público u orgánico dentro de cualquier partido político

Por lo tanto, enhorabuena, y es en estas cosas cuando se demuestra que cuando existe esa voluntad, nuestra mano esta tendida y evidentemente yo creo que hay que reconocerlo.

En este momento interviene Dª Mª Carmen González Sánchez, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, quien agradece todo el apoyo mostrado por los distintos grupos políticos, en concreto al portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, a quien lo felicita por la labor y horas realizadas en este tema, a la vez que le manifiesta que cuenta con su ayuda, porque mejor que él nadie va a tirar de este trabajo.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien también se suma a los agradecimientos, y en especial al consenso que ha existido a la hora de elaborar un Reglamento tan complejo y complicado como el que se ha traído al presente Pleno, y que era muy necesario.

Como no, agradecer el impulso y el enorme trabajo realizado por el Sr. Gil Van Gils, dado que ha sido importante tanto en esta Legislatura, como en la anterior, y en definitiva, con este Reglamento, la nueva línea de hacer política creo que es la que debe de imperar, sobre todo con el máximo consenso.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BAZA, contenido en 1 Preámbulo, 5 Títulos, 50 Artículos, 6 Disposiciones Adicionales y 1 Disposición Final.

2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza en el B.O.P., la cual entrará en vigor a los 15 días hábiles a partir de dicha publicación.

QUINTO.- PROPOSICIÓN: APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE HONORES, DISTINCIONES Y PROTOCOLO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria General se cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación del REGLAMENTO DE HONORES, DISTINCIONES Y PROTOCOLO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 22 de Febrero de 2016.

En el turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, quien dice que su grupo hizo unas alegaciones sobre algunos

puntos de este Reglamento, como por ejemplo, en el del tratamiento, y entiende que con el tratamiento de "Señor" ó "Don", es suficiente.

Otro punto es en el artículo 7, en lo referente a la indumentaria, creo que todos sabemos que debemos de ir bien vestidos y con un decoro, o protocolo, a los distintos actos, y por tanto como eso lo sabemos no creo que se tenga que decir; aunque si el Ayuntamiento piensa que deberíamos de hacerlo de esa manera, yo desde aquí invito al Ayuntamiento a que nos confeccione unos uniformes para asistir a los actos.

Otro punto, en el artículo 16, el de la asistencia a los actos municipales, se dice "deberán asistir a todos los actos", y mi grupo piensa que no, más bien deberían ser invitados, dado que todos nos tenemos las mismas ideas o creencias, ni tenemos que respetarlas.

En el artículo 42, estamos de acuerdo que la mayoría en la aprobación en el Pleno sea de 3/5, y de otro lado, como no se han tenido en cuenta ninguna de nuestras alegaciones, pues nos vamos a abstener.

A continuación interviene D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien dice que su grupo en la correspondiente Comisión Informativa voto a favor, pero que en este Pleno se va a abstener porque piensa, de un lado, que Baza aún no tiene bandera, por lo que se debería de tener una, mientras que de otro lado, tampoco se tiene un cronista oficial en la Ciudad de Baza, por tanto hasta que eso no se modifique va a mantener su postura en la votación.

En cuanto al resto, lo vemos bien, y en lo que ha manifestado la portavoz de C'S sobre la indumentaria, me parece muy bien que lo pague el Ayuntamiento, dado que si tenemos que estar en un acto, pues estamos, y yo soy una persona de las que están en todos lados.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que, a diferencia del anterior Reglamento que se ha aprobado anteriormente, este Reglamento es de lo viejo, de lo caduco.

Nosotros estamos de acuerdo, y lo hemos hablado en más de una ocasión, que el Ayuntamiento necesitaba un Reglamento de Honores y Distinciones, y por tanto hablar de Protocolo es otra historia, puesto que es cierto que no teníamos regulada la manera de nombrar Hijos Predilectos, o Hijos Adoptivos, o un Cronista Oficial, etc., una serie de historias que para nada estaban reguladas, y por tanto entendemos desde IU que esa parte era necesaria, máxime cuando por desgracia se nos han ido muchas personas merecedoras de reconocimiento, y al no haber regulación alguna no hemos podido hacer nada al respecto; y por tanto insisto en que esa parte nos parecía adecuada, pero lo demás pues no, no casa con lo que debe de ser una institución.

Yo, cuando hablo, lo hago en nombre de IU, y no en mi nombre, a menos que especifique lo contrario y aluda algo personal, y por tanto hablo en nombre de un posicionamiento político de una asamblea local que se reúne semanalmente y decide sus pasos a seguir y sus posicionamientos; y nosotros entendemos que la separación Iglesia e Instituciones es básica, y que la Institución como tal no debe de tener presencia en determinados actos, porque cualquiera de los que estamos aquí sentados como personas, pues puede que sí, que podremos salir en todas las procesiones, pero como acto personal, dado que la religión se circunscribe al ámbito de lo privado, mientras que la cosa pública y las instituciones se circunscriben al ámbito de lo público, y por tanto, insisto, es necesario separar eso.

Este Reglamento que ustedes nos presentan hoy, estoy seguro que en el año 1982 hubiera sido aprobable, pero estamos en el 2016, y por tanto no tiene sentido, y es que dejar escrito algo que va en contra del espíritu constitucional y que hace negro sobre blanco en el sentido de a que procesiones vamos o en qué lugar nos ponemos en las mismas, creo que no es necesario, máxime cuando eso lo sabemos puesto que lo llevamos haciendo toda la vida; y digo que no es necesario porque para nosotros representa un paso atrás, dado que es irnos a un praxis y a una clase política del año 82; y por tanto, lo consideramos inadecuado.

Por otro lado, yo no digo que el Ayuntamiento de Baza pague el uniforme, porque pagarlo yo pago el mío, aunque el Ayuntamiento pudiera encargarlos todos, pero cada cual que pague el suyo, porque de esa manera nos quitamos debates y todos vamos apropiadamente vestidos, y así evitamos otros hechos no deseados, y por tanto, si vamos a regularlo, regulémoslo bien, y la mejor manera de hacerlo es que el Ayuntamiento decida cuál es la indumentaria adecuada para cada acto, aunque lo paguemos cada uno de nuestro bolsillo.

Para ir finalizando, en la parte que habla de Honores y Distinciones, nosotros hicimos varias propuestas, las cuales vemos que no se han admitido, tal y como nos esperábamos, pero teníamos que hacerlas, y así de esa forma evitábamos el que se nos dijera que no hacíamos propuesta alguna; no obstante en esa parte, prácticamente estamos de acuerdo en esa figura de reconocimiento que se propone, aunque planteábamos una cuestión en cuanto a la mayoría que regía y decidía dichos nombramientos, y dado que este equipo de gobierno actual casi siempre suele buscar consensos es por lo que proponíamos la mayoría cualificada de 3/5 a la hora de tomar estas decisiones, cualificación que además no era casual, puesto que lo que pretendíamos es que no solo un partido tuviera capacidad de regir y decidir en estas cuestiones, así como tampoco que fueran dos partidos, como históricamente ha pasado, sino que hubiera un mayor consenso, lo cual para nosotros hubiera sido mucho más idóneo, y que las personas que se propusieran para un nombramiento lo fueran con un respaldo amplio. Por lo tanto yo invito a que se haga esa modificación, dado que nosotros seguimos manteniendo esa propuesta.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Como he manifestado, bienvenida sea la regulación de los Honores y Distinciones, aunque la parte anterior, a IU le sobra; y para finalizar esta primera intervención tengo que decir que manifestamos nuestra renuncia expresa al tratamiento de "Sr. D.", pensando que ello no debería figurar en este Reglamento, y no deseando que nadie se dirija a mí de esa manera.

Toma la palabra en este momento Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que su grupo si considera que es necesario el Reglamento de Honores , Distinciones, y también de Protocolo en la Ciudad de Baza, dado que las normas, aparte de ser costumbres, deben de figurar por escrito, con el fin de que no haya confusión alguna, aparte de porque la Ciudad lo merece, al igual que aquellos ciudadanos que puedan ser galardonados en un futuro; y se merece por la historia de Baza, y aunque haya llegado tarde, más vale tarde que nunca.

Desde el PP también hemos hecho una serie de propuestas, algunas de ellas de sentido común o de lógica, y de hecho es sabido que a los Corporativos, cuando dejan de serlo, se les entrega un pin, y creo que se debería de dar al principio, puesto que si te lo dan al final y no te lo puedes poner, no sé qué sentido tiene ese pin, y por tanto una de dos, o se mantiene el pin y se da al principio, como se suele hacer en otras instituciones, o bien no se da, puesto que es más lógico que se entregue al principio, al igual que la medalla, y poder hacer uso de él durante el tiempo en que se sea Concejal, y con el darle la notoriedad que se merece nuestra Ciudad.

Con respecto a la mayoría, efectivamente es un caballo de batalla, y aunque la unanimidad siempre es complicada, tampoco hay que hacer determinados actos por medio de una mayoría absoluta, sino que más bien hay que buscar un equilibrio, y para ello nuestra propuesta siempre ha sido la de poner una mayoría de 2/3, lo cual invita al diálogo y a intentar un consenso por parte de los distintos grupos políticos con el fin de quien merece cierta distinción o cierto honor en la Ciudad de Baza. Esa es nuestra propuesta, y ese es el motivo principal por el que no vamos a votar a favor en este tema, sino que nos vamos a abstener, dado que consideramos que es importante salvar de una mayoría partidista lo que es este Reglamento, y que el día que este Ayuntamiento entienda que hay que debatir y proponer una persona para que sea el Cronista Oficial de Baza, al menos que ese nombramiento pueda ser por unanimidad, o al menos con el máximo consenso posible.

Creo que aquí hay algo que no concuerda con el anterior Reglamento que hemos aprobado, dado que si la ciudadanía propone un nombramiento o distinción, lo que no podemos hacer es acotar ese tema con una mayoría partidista o absoluta.

Interviene la Sra. Concejala Delegada del Área de Cultura, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien en primer lugar, y dirigiéndose a la portavoz de C'S, manifiesta que, con respecto a su alegación por el tema de la indumentaria, tampoco es que se contemple un régimen de sanciones, sino que el protocolo hay

que tomarlo sin exageraciones ni encorsetamientos, y actuar como hasta ahora se ha venido haciendo, y por tanto no hay que ir con traje de chaqué a los actos del Corpus o los de la Virgen de la Piedad, sino que hay que asistir de una manera adecuada, sin que sea necesario realizar una gran inversión en ropa, sino asistir dignamente.

En cuanto al artículo 16, de asistencias a actos, en donde manifiesta que sería más lógico contemplar la palabra "invitados", pienso que sí, que se podría recoger dicha modificación en el Reglamento, y de hecho así va a ser.

Con respecto a lo que manifestado por el portavoz del PA, tengo que decir que el otro día, durante la Comisión Informativa, me dio alegría el sentido de su voto, por lo que le pido que replantee el sentido del mismo, y si es que sus argumentos son por los temas del Cronista y de la Bandera, tengo que decirle que, en esto último, lo de la Bandera, no se habla nada en el Reglamento, aunque como ya le manifesté en la Comisión, ya se ha empezado a trabajar en ese tema; mientras que en el tema del Cronista, y como también le manifesté en la Comisión correspondiente, primero hay que aprobar este Reglamento para poner en marcha todos los mecanismos necesarios para que Baza tenga un Cronista Oficial.

De otro lado, y en relación a IU, tengo que decirle a su portavoz que este equipo de gobierno sí que cree que deba existir un Reglamento, y de hecho es necesario, dado que deben de existir un conjunto de reglas que reflejen esas costumbres que hemos tenido hasta ahora y que carecían de un marco general de regulación, y que esas regles estén por escrito. No obstante, y creo que en la otra parte estamos de acuerdo, deben existir unas reglas o normas para las distinciones hacia ciudadanos de Baza; y por tanto, lo mismo unas normas, como las otras, pensamos que todo debe de estar regulado, y por ello es por lo que se plasma en este documento o reglamento.

En relación a lo de la votación, este equipo de gobierno entiende que ese planteamiento de votación, de las 3/5 partes, puede bloquear muchas veces las propuestas que se efectúen, máxime cuando al final se deben de adoptar decisiones, y para ello debe de haber una fórmula que garantice que esa decisión llegue a buen puerto, máxime cuando el equipo de gobierno tiene el respaldo de la ciudadanía, y por tanto en un momento dado, y en última instancia, debe de ser dicho equipo quien pueda decidir que se desbloquee, en el supuesto de que sea necesario, la concesión de un reconocimiento o distinción.

En cuanto al tema del pin planteado por la portavoz del PP, pregunto a la Sra. Secretaria General si existe algún tipo apercibimiento legal o prohibición para que un Concejal, después de cesar en su cargo, pueda llevar puesto el pin que se le entrega durante el Pleno de cese de dicho cargo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

En este momento interviene la Sra. Secretaria General quien manifiesta que no hay ningún problema para que un Concejal, después de finalizar su mandato, pueda llevar su pin, puesto que para nada tiene que ver con la medalla y el uso de ésta.

Continua su intervención la Sra. Fernández Moreno y dice que, a pesar de lo manifestado por la Sra. Secretaria General, el Reglamento contempla que el pin se entregara en la próxima Legislatura durante la toma de posesión del cargo de Concejal, al igual que la medalla, y no al final del mandato como hasta ahora se viene haciendo, y que a pesar de eso, no ve inconveniente alguno en que esa modificación se pueda incluir en el Reglamento, con el fin de que los pin se puedan utilizar aun no siendo Concejales sus portadores.

En relación al planteamiento de los 2/3, entro un poco en consonancia con lo manifestado con lo de los 3/5, y es que bloquea un poco a la hora de decidir sobre las propuestas, sobre todo porque este tipo de expedientes no es conveniente que se alarguen mucho en el tiempo, y por eso es por lo que nosotros consideramos que la mejor opción es la de la mayoría absoluta, máxime cuando es la sociedad bastetana quien entrega estos honores a ciudadanos destacados, y de hecho, como tenemos mayoría absoluta debido al respaldo de la mayoría de los ciudadanos, creemos que contamos con esa mayoría para decidir.

Nuevamente toma la palabra la portavoz de C'S, Sra. Navarro Pozo, quien agradece que se hayan recogido algunas de sus propuestas.

De otro lado, en el tema del vestuario a lo que yo me refería es precisamente lo que ha dicho la Sra. Concejala de Cultura, y es que cada uno sabemos lo que nos debemos de poner para la asistencia a determinados actos, en la medida de las posibilidades de cada uno.

Toma la palabra el portavoz del PA, Sr. Rodríguez Agudo, quien tras las explicaciones recibidas a sus dudas, manifiesta que va a cambiar el sentido de su voto y que va a votar a favor de este Reglamento.

Interviene, de nuevo, el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo está de acuerdo en que se regulen las distinciones y que su problema es más con lo anterior y con los porcentajes.

Ustedes nos dicen que hay que garantizar que salgan propuestas adelante, pero resulta que con este Reglamento no se garantiza nada, porque por ejemplo, en la próxima legislatura el grupo mayoritario saca 8 Concejales, y con eso no tiene nada garantizado, es decir, el Reglamento no es solo para el momento actual y ustedes no están garantizando en absoluto que se puedan tomar esas decisiones en el futuro, sino que están garantizando que ustedes pueden nombrar a quienes

quieran durante esta legislatura, porque más allá de eso no se está garantizando nada.

De otro lado, y como he manifestado anteriormente, con la mayoría de 3/5, ningún grupo tiene la capacidad de bloquear ninguna propuesta, y como es evidente no se alcanza ese porcentaje con un grupo de un solo Concejal, y por tanto dicho grupo no puede decidir a quién se le pueda dar y a quien no; es decir, que lo que se busca es que las cosas se hablen y que estemos de acuerdo una parte importante del Pleno, máxime cuando usted dice que estas distinciones las entrega la sociedad bastetana y que usted tiene el apoyo de la mayoría de esa sociedad bastetana, y eso, Sra. Fernández, es faltar a la verdad, dado que ustedes tienen menos del 50% de los votos emitidos y menos del 26% de las personas que viven en Baza, y reconozco que yo tengo menos aún, pero insisto en que no tienen la mayoría del apoyo de la sociedad bastetana, y si no recuerdo mal ustedes tienen 4.300 votos, puesto que la sociedad bastetana nos dijo perfectamente el año pasado que no le gustaba ninguno de los que estábamos para gobernar, dado que la opción más votada fueron seis mil y pico abstenciones, y por tanto hablemos claro y dejémonos de historias.

Menos mal que aún no está la nueva televisión, esa que nos va a grabar durante los Plenos, porque la verdad es que cuando nos vea la gente lo que hablamos sobre los pin, las indumentarias y demás, creo que entonces no van a ser 6.000 abstenciones, sino que suerte tendrá el que saque algún voto, pero claro, con un voto se tendrá mayoría absoluta.

Nuevamente interviene Dª Mª José Martin Gómez, portavoz del PP, quien dice que todo es importante, dado que si se han hecho propuestas en la Comisión Informativa correspondiente y no se han dado respuestas, lógicamente hay que debatir, y si es importante el Reglamento de Participación Ciudadana, también lo es el de Distinción y Honores, y por tanto todo tiene su valor.

No sé si el equipo de gobierno se ha planteado alguna fórmula intermedia, como por ejemplo una primera ronda donde se busque una gran mayoría, y si no hay acuerdo aplicar entonces la mayoría absoluta, y puede que eso fuera lo ideal e idóneo.

Lo que yo veo aquí es que hay un acuerdo por parte de todos los grupos y es que haya un debate serio porque la Ciudad lo merece, porque los ciudadanos a los que se les efectué un nombramiento o distinción creo que lo merecen, y si no hay un acuerdo mayoritario, puede ser, tal y como dice la Sra. Concejala de Cultura, y con el fin de no paralizar esos expedientes, que haya que aplicar la mayoría absoluta; y por tanto creo que en una primera ronda se debería buscar lo que es una gran y amplia mayoría, dado que eso sería bueno y bastante aceptable, por lo menos desde nuestro grupo, máxime porque queremos garantizarnos ese debate, y es más, y el propio portavoz del PSOE lo sabe, y es que nosotros lo que intentamos buscar es el máximo consenso posible, y ello porque la Ciudad lo merece, con independencia de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

posturas personales o partidistas; y por tanto desde el PP planteamos esa opción intermedia.

Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Delegada del Área de Cultura, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien en primer lugar agradece el cambio del sentido del voto por parte del PA.

En relación a lo manifestado por el portavoz de IU, siempre se pueden hacer modificaciones a un Reglamento, y ahora mismo lo que se aprueba es para esta Legislatura, y para las siguientes, y este quien este, y este como este, bien con mayoría absoluta o minoría, siempre se podrá cambiar, al igual que todas las normativas, puesto que todo es hablarlo e intentar que cada uno gobierne con el mayor consenso posible en todo tipo de normativas y actuaciones que lleve el equipo de gobierno de cada momento.

Con respecto a los reconocimientos, se va a intentar consensuar lo máximo posible, y va a quedar redactado en acta, tanto en Junta de Portavoces, como en Comisiones, y de hecho por parte de este equipo de gobierno se ha lanzado, tanto en Comisiones, como en este Pleno, ese compromiso con el que cuentan todos los grupos políticos que conforman esta Corporación.

En cuanto a temas, en este Ayuntamiento se tratan todo tipo de temas, tanto temas importantes, como temas ínfimos con el de los pin, es decir, temas de todos los niveles, aunque ahora mismo el que se está tratando es este, y la ciudadanía tiene que entender que el Ayuntamiento de Baza tiene que tratar una gama muy amplia de temas, y que entre todos los grupos políticos, se tienen que aprobar, o no aprobar.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien en primer lugar pregunta a la Sra. Secretaria sobre si es factible y viable la posibilidad de establecer en una primera votación los 2/3 a los que alude el PP, y en una segunda votación mayoría absoluta transcurrido el tiempo que se estime oportuno.

Parece ser que el portavoz de IU estima la mayoría absoluta como perversa, y no es así, sino que perversas pueden ser las personas, y no las mayorías absolutas que son democráticas, puesto que al final, los que tenemos que hacer cosas tenemos que avanzar sin más remedio y podemos encontrarnos en una situación de parada que, a ver quién la resuelve, y es más, usted lógicamente en la próxima legislatura supongo que aspirara a una mayoría absoluta, al igual que todos los grupos políticos.

También quiero añadir algo, y es que hay que tener cuidado con las mayorías absolutas, dado que las mismas también tienen sus responsabilidades, puesto que si este equipo de gobierno, por sí solo, toma una decisión relativa a un personaje, a un reconocimiento, a un nombramiento de un cronista oficial o de lo que sea,

lógicamente esa responsabilidad cae sobre ese equipo de gobierno, y por tanto esto de la mayoría absoluta no es que uno pase el rodillo, como se suele decir, sino que haya cada cual con las decisiones que tome, pero hay que tener en cuenta de que la legitimidad que da la ley es la que da la ley, y la mayoría absoluta la tenemos.

No obstante, insisto en que nosotros estamos dispuestos a hacer la máxima labor de consenso, pero para que quede más reflejado para casos que no se alcance ese consenso, no vemos para nada mal establecer en una primera votación los 2/3, y si aun así no fuera posible, en una segunda establecer la mayoría absoluta.

De todas formas, quiero reconocer el esfuerzo que ha hecho, dado que hay que regular una opción, además de quiero añadir que el protocolo no es solamente vestirse y nada más, sino que el protocolo es que cuando uno va a un sitio que al menos sepa que es lo que tiene que hacer, y es así de sencillo, puesto que cuando se produce un caos o un desconcierto donde uno no sabe si tiene que llegar antes o después, o bien si tiene que ir en fila o en grupo, eso sinceramente es una falta de respeto hacia la ciudadanía en general, y lo lógico es que todo eso quede contemplado, y por tanto el protocolo debe de existir, pero no porque se llame reglamento u ordenanza, sino por un respeto hacia la propia ciudadanía.

De otro lado, y conforme decía la Sra. Concejala de Cultura, no hay un régimen sancionador por si no se lleva un traje oscuro, o bien no se lleve el pin en ese momento, y por ello se va a sancionar, sino que cada cual en función de su libertad de pensamiento, o de su lógica, y dependiendo del momento, deberá de actuar como mejor crea.

En definitiva, todo el tema del protocolo lo único que hace es regular unas tradiciones existentes, sencillamente eso, así como dar una certidumbre a todos aquellos que asisten a un acto en representación de una institución, en este caso, la del Ayuntamiento de Baza, y la forma de asistencia debe de ser de la manera más digna posible.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, PP y PA, 1 en contra, de IU, y 1 abstención, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DE HONORES, DISTINCIONES Y PROTOCOLO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, con las 2 modificaciones expuestas durante el debate del asunto; contenido todo ello en 1 Exposición de Motivos, 5 Títulos, 63 Artículos, 3 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición Derogatoria Única, y 1 Adenda.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza en el B.O.P., la cual entrará en vigor a los 15 días hábiles a partir de dicha publicación.

SEXTO.- PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 10, REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta la abstención de su grupo.

Seguidamente interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien en primer lugar felicita al equipo de gobierno entendiendo que esas instalaciones eran necesarias, aunque su grupo se va a abstener, debido a que no ha tenido tiempo a hacer un estudio sobre la cuantía del precio.

En este momento interviene la portavoz del PP, Dª Mª José Martin Gómez, quien dice su grupo va a votar a favor, dado que la instalación era necesaria, y dado que no estaba regulada en la ordenanza fiscal es lógico que se recoja.

Cierra el debate el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa manifestando que el tema no se había recogido antes en la ordenanza fiscal correspondiente debido a que se estaba esperando un presupuesto, y una vez que se ha obtenido el mismo, se ha establecido la cantidad, y con ese periodo de 75 años, puesto que por menos tiempo tampoco tenía mucho sentido; estando de acuerdo en

lo que se ha dicho en que la instalación era necesaria, y por tanto lo que se ha hecho es dar respuesta a una necesidad.

Considerando lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, PP, y C'S, y 2 abstenciones, de IU y PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10, Reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal.

2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

3. En el caso de que, en el plazo indicado anteriormente, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN: RESOLUCIÓN RECURSO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria General de cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2015, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir que ha de regir la contratación del Servicio de Ayuda

a Domicilio en el Municipio de Baza, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios; así como que se procediera a la apertura del procedimiento de adjudicación; publicándose el anuncio en el B.O.P. de Granada nº 5, de fecha 11 de Enero de 2016.

Resultando que la Cláusula 16.2 del citado Pliego hace referencia a los documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional, estableciendo:

"b) Solvencia Técnica: Se acreditará mediante la concurrencia de estos tres requisitos:

a) Estar acreditada como Entidades Prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 16 y 18 de la Orden de Noviembre de 2007. La acreditación deberá estar en vigor.

b) Estar debidamente inscrita como tal en el Registro de Entidades, Servicios y Centros Sociales de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales

c) Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución. Debiendo acreditar, al menos, 3 años de prestación de dicho servicio.

Estos requisitos mínimos de solvencia son exigibles para cada licitador y en caso de que concurran UTE para cada miembro de la UTE"

Resultando que con fecha 11 de Febrero de 2016, y por tanto, en tiempo y forma, D. Manuel Alonso Hevia, en nombre y representación de la Empresa TU MAYOR AMIGO S.L., presenta un escrito en el que manifiesta que:

" (..) Existe una desproporcionalidad en materia de solvencia técnica profesional al exigir 3 años de experiencia mínima para participar en el proceso de licitación (..)"

" (..) suponen una limitación al principio de competencia, incompatible con los principios que rigen la contratación pública(..)"

" (..) dicha exigencia es nula por incumplir los elementos básicos de la concurrencia ya que la Ley indica que los 3 años sea de servicio realizados sin entrar en cuestión en los años de inicio de la actividad(..)".

Considerando así mismo que " (..) La función principal de exigir solvencia técnica es conocer la capacidad profesional de la empresa para organizar un servicio tipo al contrato. No comprendemos esta exigencia ya que no supone una incapacidad tener una experiencia menor de 3 años para este tipo de servicios (..)"

Siendo por lo anterior y demás consideraciones consignadas en el cuerpo del escrito por lo que la Empresa TU MAYOR AMIGO S.L. solicita la eliminación de dicha exigencia de solvencia técnica profesional y se abra un nuevo proceso de licitación.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 19 de Febrero de 2016, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª, Apartado 8 del Real Decreto Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en el que realiza las siguientes consideraciones.

<<<PRIMERO: Antes de entrar a valorar las cuestiones planteadas por la Empresa TU MAYOR AMIGO S.L. se considera conveniente efectuar una breve consideración de carácter general sobre la aptitud de las empresas para poder contratar con el sector público y, en concreto, sobre la solvencia económica y financiera y profesional o técnica que deben tener.

La normativa sobre contratación pública, tradicionalmente, ha exigido que las personas naturales o jurídicas que quieran contratar con la administración y con su sector público tengan plena capacidad de obrar, dispongan de solvencia económica, financiera, técnica o profesional, y no concurra en ellas ninguna causa de prohibición de contratar (art. 54 TRLCSP).

SEGUNDO: Por lo que respecta específicamente al requisito de la solvencia, el artículo 62 del TRLCSP establece que:

«1. Para celebrar contratos con el sector público, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional y técnica que se determinen por el órgano de contratación. Este requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando ésta sea exigible conforme a lo dispuesto en esta Ley.

2. Los requisitos mínimos de solvencia que deba reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos se indicarán en el

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

anuncio de licitación y se especificarán en el pliego del contrato, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo».

TERCERO: Estas condiciones mínimas de solvencia según establece el artículo 74 TRLCSP, se deben acreditar mediante la aportación de los documentos que determine el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 75 a 79 del TRLCSP. En concreto, el contrato de servicios viene recogido en el art. 78 TRLCSP

Los órganos de contratación pueden optar por determinar que la solvencia requerida para un contrato concreto se deba acreditar por uno, diversos o todos estos medios. La aportación de estos medios permite verificar que los licitadores reúnen los requisitos de solvencia técnica o técnica o profesional exigida y, en concreto, que disponen de la aptitud necesaria para la ejecución de los contratos. Este trámite de verificación de la solvencia de los operadores se corresponde con una de las dos fases que se requiere llevar a cabo para la adjudicación de los contratos, de conformidad con el artículo 44 de la Directiva 18/20042.

De acuerdo con este precepto, la primera fase tiene por objeto verificar la aptitud de los operadores económicos admitidos al procedimiento de contratación, y se tiene que llevar a cabo por parte de los poderes adjudicadores de conformidad con los criterios de capacidad económica y financiera y de conocimientos o capacidades profesionales o técnicas, y la segunda consiste en la adjudicación del contrato, que debe realizarse basándose en los criterios de adjudicación establecidos.

Por lo tanto, en la primera de las fases mencionadas se analizan las cualidades del contratista y se seleccionan las empresas que tienen unas determinadas potencialidades económicas o financieras y técnicas o profesionales, es decir, unos niveles mínimos de solvencia que permiten considerar que la empresa reúne las condiciones necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

Así, la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de las empresas licitadoras debe considerarse por parte del órgano de contratación como un verdadero proceso selectivo que tienen que superar estas empresas que, en su defecto, las dejaría excluidas de la licitación. En definitiva, la correcta selección de la empresa adjudicataria se convierte en uno de los aspectos claves para garantizar una ejecución adecuada del objeto contractual

CUARTO: Por tanto, de acuerdo con lo anterior, los órganos de contratación, además de establecer los medios de acreditación de la solvencia, tienen que determinar cuál será la mínima exigible para poder

valorar si las empresas licitadoras tienen una solvencia suficiente para ejecutar el contrato de que se trate.

Como ya indicara la Junta consultiva de Aragón en su Recomendación 1/2011, de 6 de abril, que tan necesaria como la elección del medio es la fijación del criterio:

«…todavía son frecuentes los Pliegos en los que se indican los medios señalados para acreditar tanto la solvencia económica como la técnica mediante el simple recurso de trascripción del contenido de los artículos 64 a 68 LCSP (en la actualidad 75 a 79 TRLCSP), o la remisión a éstos, pero sin precisar, con la proporcionalidad adecuada, el nivel mínimo de solvencia económica y técnica que se considera suficiente para la futura ejecución contractual y, en ocasiones, sin concretar la forma de acreditación. De este modo, se obliga a la Administración a la aceptación como solvente de cualquier contratista, por la simple presentación de unos documentos (certificados bancarios, balances, relación de trabajos etc.) sin que pueda ejercer una función crítica sobre ellos.
Se insta en este punto a los órganos de contratación, que no solo seleccionen los medios de entre los señalados en los artículos 64 a 68 LCSP que mejor sirvan para acreditar las condiciones de solvencia de los licitadores en relación con el concreto contrato, pudiendo optar por uno, varios o todos de los que se especifican en dichos artículos, sino que necesariamente determinen en los pliegos y en el anuncio, las condiciones mínimas que deban alcanzar los licitadores en cada medio seleccionado, así como el instrumento concreto exigido para la acreditación (declaración responsable, certificados etc.)».

QUINTO: Sentadas las premisas anteriores corresponde determinar si en el Pliego que nos ocupa es proporcional y adecuado a la legalidad la exigencia de que la solvencia técnica se acredite, entre otros medios, a partir de la experiencia de la empresa. En concreto, que se deba acreditar, al menos, 3 años de prestación de dicho servicio.

SEXTO: Ciertamente, el TRLCSP recoge la experiencia de la empresa como una de las formas de acreditación de la solvencia técnica para los contratos de obras y de suministros y de la solvencia técnica o profesional para los contratos de servicios y para el resto de contratos del sector público.

Específicamente, para los contratos de servicios públicos esta posibilidad se encuentra prevista en el artículo 78 .1 a) el cual dispone:

“En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente"

Por lo que respecta específicamente a la posibilidad de pedir una determinada experiencia sobre esta cuestión se pronunció la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, en el Informe 51/2005, de 19 de diciembre, en el cual se reconoce la posibilidad de admitir como medio de acreditación de la solvencia la exigencia de una experiencia de tres años y de, como mínimo, dos contratos de presupuesto análogo, porque considera que el establecimiento de estos requisitos no es discriminatorio, sino delimitador del propio criterio de la experiencia, sin que pueda identificarse la discriminación con el hecho de que unos licitadores puedan cumplir las exigencias y otros no.

En el contratos de servicios que nos ocupa el exigir una experiencia mínima de tres para la acreditación de la solvencia técnica resulta adecuado, puesto que está directamente vinculada al objeto del contrato; ello atendiendo al objeto socio sanitario del contrato, volumen de usuarios, complejidad técnica y dimensión económico del mismo que exigen un nivel adecuado de competencia de manera que permitan seleccionar las empresas que reúnan las mejores potencialidades para ejecutar la prestación.

CONCLUSIONES

I. La determinación del nivel de solvencia, tanto técnica o profesional como económica, se ha de fijar por el órgano de contratación para cada caso concreto, a partir del elenco de medios que ofrece el TRLCSP.

II. Dentro de esta libertad de configuración, la experiencia de las empresas licitadoras es uno de los elementos que se puede tener en cuenta a la hora de evaluar su capacidad para realizar la prestación de qué se trate y, por lo tanto, se debe tener en cuenta, como medio de acreditación de la solvencia, en la fase de verificación de la aptitud siempre que sea necesario para garantizar un nivel adecuado de

competencia y concurrencia, atendiendo a las circunstancias concretas de cada licitación, en los términos y condiciones contenidos en el cuerpo de este Informe.

Por todo lo expuesto esta Secretaría entiende ajustada a la legalidad la Cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del Servicio de Ayuda a Domicilio de Baza, por lo que formula propuesta en orden a se desestime el Recurso interpuesto por la Empresa TU MAYOR AMIGO S.L. contra la misma.>>>

En el turno de intervenciones toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien manifiesta la abstención de su grupo.

Interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien aclara que su grupo votó en contra del Pliego, dado que no está de acuerdo con la privatización del servicio, aunque como ahora lo que se va a votar es a la resolución de un recurso contra una parte del Pliego que su grupo considera imprescindible, y puesto que están a favor de la resolución a dicho recurso, es por lo que va a votar a favor.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez, quien manifiesta la abstención de su grupo.

Considerando lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación; así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE e IU, y 8 abstenciones, PP, PA y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

"Desestimar el recurso interpuesto por la Empresa TU MAYOR AMIGO S.L., contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del Servicio de Ayuda a Domicilio de Baza, por los motivos expuestos en el informe de Secretaría General, y citado en la parte expositiva del presente acuerdo."

OCTAVO.- PROPOSICIÓN: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PERICH-01

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que D. RAMÓN MARTÍNEZ CARPIO presenta Estudio de Impacto Ambiental de la Innovación del P.G.O.U., para terrenos incluidos en el PERICH – 01, CARRERA DE PALACIO, de esta Ciudad, y que ha sido redactado por el arquitecto D. ANTONIO GARCÍA BUENO. (Expte. F.U. 10/14)

Resultando que por parte de la Sra. Arquitecta Municipal y de la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, se emite informe técnico – jurídico favorable con fecha 18 de Febrero de 2016.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 22 de Febrero de 2016.

Durante el turno de intervenciones, el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, manifiesta el voto favorable de su grupo.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental de la Innovación del P.G.O.U., para terrenos incluidos en el PERICH – 01, CARRERA DE PALACIO, de esta Ciudad, tramitado a instancia de D. RAMÓN MARTÍNEZ CARPIO, y que ha sido redactado por el arquitecto D. ANTONIO GARCÍA BUENO.

2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante Anuncio en el BOP y en un diario provincial, para que en el plazo de

30 días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP, puedan presentarse sugerencias, así como notificar el presente acuerdo a los afectados.

3. Solicitar los informes que correspondan a los órganos competentes de la Junta de Andalucía.

NOVENO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 73/16, DE 22 DE ENERO DE 2016, Y 191/16, DE 18 DE FEBRERO DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2016, siendo los comprendidos entre los números 73, de 22 de Enero, al 191, de 18 de Febrero de 2016, ambos inclusive.

Por parte de D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP, se solicita que se de lectura al Decreto nº 87/16, de 27 de Enero y se diga el porqué del mismo; Decreto que el del siguiente tenor literal, y del cual da lectura la Sra. Secretaria General, manifestando que se debe a los despidos de la U.T.D.L.T.:

<<<PERSONACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SOCIAL: DESPIDO/CESES EN GENERAL Nº 1224/2012

Resultando que D. ABELARDO VICO RUIZ, ha interpuesto demanda sobre despido frente al Ayuntamiento de Baza, demanda que se sigue ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Granada como Procedimiento Social: Despido/Ceses en general nº 1224/2012.

Considerando que el art. 21.1.K de la Ley de Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, dispone que corresponde al Alcalde el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia.

Considerando lo prevenido en el art.551.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1de julio, del Poder Judicial, art. 54.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local y art. 221.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a la representación y defensa en juicio de esta entidad local.

Considerando lo anterior, esta Alcaldía RESUELVE:

1.- La personación de este Ayuntamiento en el Procedimiento Social: Despido/Ceses en general nº 1224/2012 sobre despido.

2.- Encomendar la defensa de este Ayuntamiento al Letrado Asesor, funcionario de este Ayuntamiento, D. ROBERTO NAVARRO CORRAL.>>>

Quedando los presentes enterados.

DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 21 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA MODIFICADA DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 2015.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2015, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 2015, en el que se aprobaba la memoria inicial redactada por el Aparejador Municipal, D. JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ CAÑADAS, para AMPLIACIÓN A VÍA VERDE DEL ÚLTIMO TRAMO DE VÍA FÉRREA EN BAZA, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

Resultando que en la citada memoria se ha corregido y modificado los siguientes aspectos con relación a la memoria aprobada en su día, dado que, una vez iniciadas las obras se ha observado el buen estado del firme existente, por lo que se pretende aumentar la longitud del tramo de la Vía verde, es decir en vez de ejecutar 2.650 metros, se ejecutarían 4.100 metros; todo ello disminuyendo el espesor de relleno de la zahorra, descrito en la partida 1.6 del capítulo de "acondicionamiento de la plataforma y firmes". El presupuesto inicial no se modifica, mientras que las partidas que se modifican corresponden al capítulo 1 y al capítulo 2, manteniéndose los presupuestos iniciales de estos capítulos.

Las modificaciones de las partidas de estos capítulos son las siguientes:

Partida	Memoria Inicial	Modificado
1.1 ACABADO Y REFINO DE TALUDES	181,20m2	1.33 m2
1.2 EXPLANACIÓN TERRENO A MANO	3.684,00 m2	16,00 m2
1.4 DESBROCE Y LIMPIEZA TERRENO A MANO	765,60 m2	3.095 m2
1.5 ESCARIFICADO DEL FIRME	6.158,52 m2	7.095,00 m2
1.6 RELLENO Y COMPACTADO MECÁNICOS C/APORTE	858,70 m2	1.631,90 m2

1.7 RELLENO Y COMPACTADO	546,68 m2	0
1.8 PAVIMENTO CAPA DE ARENA	2.905,00 m2	0
1.9 EXCAVACIÓN CIELO ABIERTO	177,30 m2	0
1.13 ESCARIFICADO, NIVELACIÓN	283,00	0
2.1 REOERFILADO DE CUNETAS	811,10	0
2.2 TUBERÍA DE HORMIGÓN	8	0
2.3 CUNETA TRIANGULAR	1	0
2.4 REFINADO MANUAL	0	3.146,21 m2

El resumen de capitulas no sufre ningún cambio, manteniéndose el inicial:

<<<RESUMEN DE CAPÍTULOS:

- CAPITULO 1: ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA Y FIRMES, 91.184,59 €
- CAPITULO 2: DRENALES, 18.719,95 €
- CAPITULO 3: INTERSECCIONES Y FIRMES, 157,34 €
- CAPITULO 4: SEÑALIZACIÓN, 960,19 €
- CAPITULO 5: SEGURIDAD Y SALUD, 2.429,10 €
- CAPITULO 6: GESTIÓN DE RESIDUOS, 548,83 €
- TOTAL PRESUPUESTO, 114.000,00 €>>>

En el expediente consta el informe emitido por el Área de Empresa, Empleo, Turismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 22 de Febrero de 2016.

Considerando las instrucciones recibidas del INEM, para la realización de obras y servicios en colaboración con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, , por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la memoria modificada redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ CAÑADAS, para la ampliación a Vía Verde del último tramo de Vía Férrea, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

2. Dar traslado del presente acuerdo a las Administraciones Públicas que correspondan.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

B.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, PSOE, PP, IU, PA Y C'S, CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, "DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES"

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza,, PSOE, PP, IU, PA y C'S, con motivo del 8 de Marzo, "Día Internacional de las Mujeres", y que es del siguiente tenor literal:

<<<Conmemoramos el 8 de marzo con el carácter festivo y reivindicativo que el Día Internacional de las Mujeres entraña. Este año hacemos nuestro el concepto de Naciones Unidas sobre igualdad sustantiva que consiste en convertir la igualdad nominal de nuestras leyes en una igualdad real.

Para alcanzarla, hay que actuar en tres esferas interrelacionadas: corregir la situación socioeconómica en la que se encuentran muchas mujeres, luchar contra los estereotipos machistas y todas las manifestaciones de violencia género y trabajar por el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres. Para alcanzar la igualdad sustantiva, no solo es necesario hacer más sino hacerlo mejor.

Ese hacerlo mejor tiene un punto de partida: encarar los problemas y llamarlos por su nombre, encarar las soluciones y llamarlas por su nombre. El problema se llama discriminación, desigualdad, patriarcado. Decenas de mujeres son asesinadas cada año y también cada año son asesinados menores, hijos e hijas de maltratadores. El discurso machista campa a sus anchas y se han hecho habituales los hostigamientos a las feministas y a las defensoras de los derechos de las mujeres.

La solución a la profunda desigualdad entre hombres y mujeres se llama feminismo. Han sido muchos los intentos de eliminar la consistencia a ideológica y la tradición política e intelectual del feminismo así como su larguísima lucha social. Es hora de hablar claro y de dar soluciones. El humo y la confusión no son, no deberían ser, instrumentos políticos.

Todas las leyes como la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Ley de Matrimonio entre personas del mismo sexo, la Ley de Dependencia, el Plan Concilia, el Plan de Educación 0-3, la implantación de la coeducación y la educación para la ciudadanía, son éxitos que recordamos con emoción, con orgullo. Todas las leyes, todos los avances fueron pasos decisivos hacia una sociedad más digna, más justa. Fueron cambios que mejoraron la vida de las personas, que mejoraron nuestra sociedad.

Por todo ello, además del orgullo de lo conquistado, no debe hacernos caer en la autocomplacencia y debemos seguir reivindicando y proponiendo soluciones que comienzan incluyendo la igualdad como eje prioritario de actuación que además, se extienda de forma transversal al resto de acciones políticas.

Es vital que contra el machismo se impulse un gran Pacto Institucional, Político y Social contra la violencia de género, un Pacto de Estado que consiga erradicar la manifestación más extrema de la desigualdad.

Entendemos, y resulta, vital dar prioridad a luchar contra todas las formas de violencia machistas y sexistas. Los asesinatos son las manifestaciones más dolorosas y visibles de todas esas violencias, pero no las únicas, por lo que necesariamente hay que combatir sus múltiples caras (acoso sexual laboral y callejero, lenguaje sexista, la transfobia y la homofobia, la cosificación del cuerpo femenino en los medios de comunicación, la discriminación laboral, los roles de géneros en el trabajo, en la casa), así como sensibilizar y educar en la diversidad y la igualdad. Y en concreto, hoy con un especial recordatorio a todas aquellas mujeres que fueron asesinadas en 2015,como nuestra vecina de Baza el pasado diciembre y lo que llevamos de 2016, sólo por serlo.

De igual forma hay que apostar por una economía de la Igualdad que elimine las barreras en el acceso al empleo, la permanencia y la promoción, que acabe con las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en exclusiva de los cuidados.

Combatir el machismo significa que sin mujeres no hay democracia. Hay que avanzar hacia una democracia paritaria, una democracia participativa para la que es necesario realizar un nuevo pacto social que incluya a las mujeres. Un Pacto de Género que suponga el reconocimiento de la plena ciudadanía y tenga por objetivo conseguir la representación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, en todas las instituciones.

Luchar contra el machismo incluye acabar con la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, manifestaciones de la violencia de género. Incluye trabajar en la erradicación de una de las más crueles y esperemos últimas formas de esclavitud.

Acabar con el machismo incluye construir un sistema cooeducativo que garantice la formación en igualdad entre los sexos en todos los nivel es (desde infantil hasta la universidad), que incorpore los intereses, conocimientos e historia de las mujeres en el currículo; que proporcione una formación afectivo-sexual que contemple la perspectiva de género

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

desde los primeros ciclos y enseñe a resolver los conflictos de forma pacífica y no sexista, de manera que sea la mejor prevención contra la violencia de género.

Erradicar el machismo significa defender la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad, reconocer y respectar los derechos sexuales y reproductivos.

El camino recorrido en Baza en la lucha por la igualdad es largo, pero aún nos queda mucho por hacer. En 1985 se instituyó en Baza el Área municipal de Bienestar Social y nuestro ayuntamiento se sumó a las políticas de igualdad. La ciudad de Baza fue el segundo municipio mayor de 20.000 habitantes en crear el Centro Municipal de la Mujer, en 1992 y en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

Desde entonces Baza es un referente en toda la provincia, tanto en las políticas de igualdad emprendidas desde lo público, como en el movimiento asociativo de mujeres.

La creación del Consejo de la Mujer, el 24 de noviembre de 2011, como órgano de participación ciudadana de Baza, es otro instrumento más de avance hacia la igualdad.

Señalamos, también aquí, el trabajo a lo largo de los años de los y las profesionales del Centro de Participación Activa y del Centro de Educación de Personas Adultas de Baza, ambos públicos, por la educación, el ocio y la participación de las mujeres bastetanas. Y la labor realizada por todos los colectivos y asociaciones, personas anónimas, que en su día a día se esfuerzan en alcanzar una sociedad mejor, en la que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad.

Lo decía Clara Campoamor cuando pedía el voto femenino: "la República no puede defraudar a las mujeres". La democracia, tampoco. La democracia no puede defraudar a las mujeres.

Queremos una sociedad de hombres y mujeres que puedan soñar con hacer realidad sus proyectos vitales, sus proyectos profesionales, que tengan la posibilidad de decidir qué quieren estudiar, dónde quieren vivir, qué tipo de familia quieren construir, a quién quieren amar, cómo pueden ser felices.

Queremos una sociedad en la que las mujeres vivan libres de violencia. Una sociedad que vamos a construir, en honor a Campoamor, sin fraudes ni defraudaciones. Una sociedad en la que nadie se queda fuera, en la que nadie se queda atrás. Siempre contra el machismo.

¡Feliz 8 de marzo!>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda aprobarla Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza,, PSOE, PP, IU, PA y C'S, con motivo del 8 de Marzo, "Día Internacional de las Mujeres", en la forma trascrita en la parte expositiva de este acuerdo.

DECIMO PRIMERO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. Pregunta nº 1, realizada por Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S.

La Sra. Concejala pregunta el por qué ha estado el Hospital del Baza sin dermatólogo durante un tiempo, así como por que solo viene una vez a la semana a pasar consulta.

Asimismo, quiero hacer constar que Rehabilitación tiene falta de personal y hay una lista de espera de meses, pero no por los rehabilitadores, sino por los médicos de rehabilitación, por lo que me gustaría saber por qué no se contrata más gente, o bien por qué no se cubren las bajas.

2. Ruego nº 2, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal manifiesta que un hombre, ya fallecido, tras cuatro visitas al Hospital de Baza le diagnosticaron que tenía gases, y a los pocos días viendo que el hombre estaba bastante mal los hijos lo llevaron a una clínica privada donde le diagnosticaron que le había reventado la vesícula, durando poco tiempo.

Dado que no fue debidamente atendido en el Hospital, la familia va a interponer recurso contra eso, y desde el PA no queremos que al mismo se le dé más mala fama de la que tiene a nivel andaluz, pero es que existiendo casos como este, da que pensar; y es por lo que pediría a este Pleno que se posicionara y se intentara dar una solución a lo que está pasando en nuestro Hospital.

3. Ruego nº 3, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal manifiesta que, efectivamente, solo se pasa consulta los jueves en Dermatología, dado que vienen de un servicio de Granada, puesto que no hay ningún dermatólogo en el Hospital de Baza, por lo que pide que se inste para que se restituya y todo vuelva a la normalidad, tanto en ese caso como en otros que no

se entera nadie, rogando a su vez que se esté pendiente para que las consultas no se queden desatendidas.

4. Pregunta nº 4, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal pregunta sobre cómo van las obras del Centro de Hemodiálisis, el traslado, y si existe ya previsión de fecha para su apertura.

5. Ruego nº 5, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal manifiesta que la C/ Carril, con la última probatura que se ha hecho sobre el tráfico de vehículos, es un desastre, dado que se forman unas peloteras impresionantes, y tal y como dijo hace unos tres meses, la C/ Virgen del Saliente con el cruce de C/ Cádiz es un problema serio, por lo que ruega que se atienda, y si hay que eliminar una parte de aparcamientos, pues que se elimine para dar un poco más de anchura a la calle, y que ese cruce con la C/ Cádiz se regule de una manera que sea la mejor, aunque sea semaforizando, dado que ahí es imposible hacer una rotonda.

6. Ruego nº 6, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal muestra su perplejidad por el apoyo del Ayuntamiento de Baza por la cesión de instalaciones para el espectáculo de zombis que hubo en la Ciudad.

Yo me quedé perplejo cuando al salir del baloncesto vi a niños de tres o cuatro años disfrazados y jugando con metralletas, y pienso que tenemos que tener cuidado con eso, y es que hacemos campañas de juguetes no violentos y no sexistas, hacemos muchas cosas, y sin embargo me parece que no tenemos cuidado con eso, y pienso que eso se debería hacer en un espacio donde no hubiera menores, así como enfocándolo de otra manera.

La verdad es que fue un poco llamativo, y por tanto quiero hacerlo constar.

7. Pregunta nº 7, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal, en relación con el espectáculo que ha tenido lugar esta misma mañana en la Plaza Mayor, pregunta si ha dado tiempo para elaborar el informe de seguridad y demás, así como si se ha dado el correspondiente permiso, dado que ve unos plazos muy corridos, y de hecho para la realización de otras actividades los plazos no son tan rápidos.

Por lo tanto, me gustaría saber en qué situación administrativa se ha hecho, así como también quiero denunciar que el logo del Ayuntamiento presidiera los carteles, máxime cuando creo que el Ayuntamiento no era organizador, y por tanto pienso que el Ayuntamiento debería de tomar medidas legales por el uso de

su logo en el caso de que no existiera autorización alguna, máxime para un beneficio privado y empresarial; y es que si la empresa que quiera viene a montar un espectáculo y pone nuestro logo sin que pase nada, creo que tenemos un gran problema, y es por lo que creo que procede que el Ayuntamiento adopte medidas al respecto.

8. Intervención nº 7, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal manifiesta que en unas declaraciones, en otras, en unos escritos, en otros, se dan muchas vueltas para decir "obvio", y que el solo quiere decir Ramona Muñoz, y que conste en acta.

9. Ruego nº 9, realizado por Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala dice que las trabajadoras de la Ley de Dependencia durante las últimas fechas le vienen mostrando su preocupación por que la empresa aun no les ha abonado la paga extra.

En la última Comisión Informativa de Economía preguntamos al respecto, sobre todo si habría alguna posibilidad de sancionar a la empresa, puesto que tiene una fianza previa con el tema de las comidas, y por parte de la Secretaria se nos informó que con creces habían superado el número de comidas que estaba previsto en las mejoras del Pliego que rigió la adjudicación de ese servicio; y lo que si rogábamos y pedíamos al Sr. Concejal de Hacienda alguna medida de presión con la empresa para que las trabajadoras puedan cobrar.

Se nos decía que la última situación que se conocía parecida fue cuando la gestionaba una empresa bastetana y que no se abonó hasta que no recibió íntegramente el dinero que se le debía, pero como en este caso creemos que todavía está prestando el servicio, se debería de hacer un esfuerzo por parte del equipo de gobierno para que las trabajadoras no tengan esta tensión y no sigan sufriendo esa tensión de no recibir su remuneración.

10. Pregunta nº 10, realizada por Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala manifiesta que se había dicho que posiblemente la Residencia Publica se iba a abrir sobre el mes de Marzo, y que en las últimas fechas ha oído que parece ser que esa apertura se va a producir en el mes de Mayo, y que de las 113 plazas que tiene dicha Residencia, todo indica que solo el 20% van a ser concertadas, le gustaría que se le explicara cual es la situación actual, cuales son las previsiones, así como las actuaciones que está llevando el Sr. Alcalde como tal para la pronta apertura de la Residencia con todas las garantías.

Asimismo, dado que hay presentadas algunas mociones al respecto, ruego que las mismas pasen a dictaminarse por la Comisión Informativa correspondiente, para poder debatirlas en este Pleno, y que no se queden guardadas en ningún cajón, como es la tónica habitual.

11. Ruego nº 11, realizado por Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala dice que en algunos institutos de la Ciudad hay preocupación por alguna restructuración que se quería hacer desde la Delegación Provincial, por lo que ruega que se diga si hay alguna información al respecto.

12. Pregunta nº 12, realizada por D. Fernando Serrano González, concejal del PP.

El Sr. Concejal pregunta si se han subsanado ya las deficiencias de los procesos selectivos para los profesores de la Escuela Municipal de Música; deficiencias que denuncio el PP y que el equipo de gobierno reconoció, por lo que le gustaría saber en qué estado se encuentran.

13. Pregunta nº 13, realizada por D. Fernando Serrano González, concejal del PP.

El Sr. Concejal pregunta si están ya definidos los proyectos que se van a presentar para los nuevos programas de empleo para jóvenes que pone en marcha la Junta de Andalucía, y en caso afirmativo hace un ruego, y es que a esos perfiles profesionales para esos puestos de trabajo que se van a demandar por parte de las Entidades Locales, se les de la publicidad necesaria y con la suficiente antelación para que los jóvenes puedan acudir a la Oficina de Empleo y modificar su demanda de empleo, y adaptarlas también a esos puestos de trabajo y tengan posibilidades reales de ser seleccionados.

14. Pregunta nº 14, realizada por D. Fernando Serrano González, concejal del PP.

El Sr. Concejal manifiesta que, recientemente, y con motivo de la visita que hizo a los Yacimientos Arqueológicos y al CIYAB, y dado hace un par de años sonó bastante la posible puesta en marcha de un Taller de Empleo o de una Escuela Taller vinculada al tema de la Arqueología, es por lo que le gustaría saber en qué situación se encuentra esa solicitud, si es que fue denegada finalmente, así como si existe posibilidad de poner en marcha medidas similares

15. Ruego nº 15, realizado por D. Fernando Serrano González, concejal del PP.

El Sr. Concejal manifiesta que su grupo político presento en su día una moción para poner en marcha un pacto local para el empleo, por lo que ruega que, o bien que esa moción se debata cuanto antes, o bien sin necesidad de debate alguno que el Sr. Alcalde se ponga manos a la obra para la constitución de esa Mesa Local por el Empleo que permita que entre todos se puedan buscar soluciones para el desempleo en Baza.

16. Pregunta nº 16, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal pregunta si el equipo de gobierno ha valorado el cambio que se hizo en la C/ Agua, y dado que se siguen produciendo atascos, también pregunta si se tiene pensado cambiar el sentido de la circulación de las calles Carril y Dolores, tal y como le han pedido los taxistas, y que no haya tres calles que traigan coches hasta ese punto y solamente dos de salida, sino al contrario, que hubiera dos de entrada y tres de salida.

17. Ruego nº 17, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal manifiesta que en el Pleno pasado preguntó que si los presupuestos de las Empresas Publicas tenían que figurar en el Presupuesto General del Ayuntamiento, y que deberían de figurar como anexos del Presupuesto y no como una hoja del mismo; aparte de que se habló de declarar nulo de pleno derecho y de una nueva aprobación.

Lo que vengo a pedir ahora es que se hagan unos presupuestos de las empresas públicas en los que podamos participar y trabajar, así como que estén elaborados con anterioridad el Presupuesto General del Ayuntamiento.

18. Ruego nº 18, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal, con respecto a la modificación de crédito que hubo en Noviembre, sigue pidiendo que si hubo un error no se le dé un documento reconociendo que ese error existe, sino que si ese error se produjo en el Pleno porque el informe de Intervención no fuera correcto, pues que se traiga nuevamente al Pleno esa modificación de crédito para proceder a su rectificación.

19. Ruego nº 19, realizado por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, concejal del PP.

El Sr. Concejal manifiesta que los pasos de peatones, a determinadas horas de la noche, cuando ni es de noche, ni es de día, tienen una visibilidad prácticamente nula, al igual que por la noche, algunos de ellos están muy poco visibles, por lo que

propone que se doten, como se ha hecho con algunos, de alguna luz en el suelo, especialmente en las calles más transitadas de la Ciudad, ya que, aunque no se puede transitar a una gran velocidad, a veces sorprende el paso de alguna persona que no se ha visto por parte del conductor, y puede ser que alguna vez pase alguna desgracia.

B.- CONTESTACIONES A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE HAN REALIZADO EN ESTA SESIÓN.

1. **Contestación a las preguntas nº 1 y 2, y ruego nº 3, realizados por Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, y D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, respectivamente.**

Contesta el Sr. Alcalde y dice que como es lógico, el equipo de gobierno se compromete a informarse sobre lo que pasa en esos servicios, si existe realmente esas problemáticas y a que son debidas.

Lo que sí es verdad, y con ello me refiero al portavoz del PA, que lo que no se puede decir es lo que no es cierto, y es que eso de que el Hospital de Baza tiene mala fama a nivel andaluz me resulta muy irresponsable, primero porque no es cierto, y casos de supuestas negligencias médicas ocurren en todos sitios; y es más, le voy a decir que hay cartas de agradecimiento a los profesionales, y que lamentablemente cuando hay una posible negligencia médica o un error clínico, o bien no hay un diagnóstico acertado, esas consecuencias no son las de un administrativo, y por lo tanto la gravedad la entiendo, pero lo que no podemos hacer, porque no es cierto, es generar esa alarma.

Yo asumo la responsabilidad como Alcalde de pedir explicaciones de ver cómo están los servicios, si es que realmente hay un déficit, o alguna mala prestación, o bien faltan profesionales, y como digo, eso lo asumo, pero lo que no estoy dispuesto a asumir como Alcalde es que usted le de mala fama al Hospital de Baza diciendo que tiene la peor fama de Andalucía porque eso no es cierto, además de que es una irresponsabilidad decirlo públicamente, y por lo que parece ser usted no sabe que tenemos el mimógrafo más innovador de toda Andalucía, y como no sabía usted eso, le voy a pedir que digamos también las cosas buenas y positivas.

Lo que tenemos que hacer es intentar reconducir y ver si hacen falta dermatólogos, o lo que sea, porque el Hospital de Baza es la bandera de la zona, dado que es la principal empresa que tenemos, además de ser el servicio público más importante que se presenta en Baza; y por lo tanto, vamos a ver dónde se presenta un problema, donde hay un déficit, y a intentar solucionarlo.

A mí, hasta ahora, y como Alcalde, aun no me ha llegado queja alguna, lo cual no

quita que a través de ustedes me lleguen las quejas, y como responsable público y máximo responsable de la Ciudad, tomo esa responsabilidad y mañana mismo, yo personalmente, llamar al gerente y pedirle explicaciones.

2. **Contestación a la pregunta nº 4, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.**

Contesta el Sr. Alcalde y dice que las previsiones son que para el mes de Marzo pueda abrir sus puertas y prestar el servicio, dado que las obras ya están finalizadas, y el traslado casi está acabado por completo.

3. **Contestación al ruego nº 5 y a la pregunta nº 16, realizadas por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, y por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP, respectivamente.**

Contesta el Sr. Alcalde y dice que tanto él como el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación comparten el tema de la intersección de las Calles Virgen del Saliente y Cádiz, y creen que ahí es necesario un grupo semafórico.

Seguidamente interviene el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien se ratifica por lo contestado por el Sr. Alcalde, y que en relación a las probaturas, la valoración que se hace por parte de la Policía Local es positiva, aunque de todas formas dicho cuerpo seguirá vigilando la zona con el fin de que no haya problema alguno.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Mancebo Funes, tengo que decir que no hace ni dos semanas que tuve una reunión con los taxistas y no me comentaron nada al respecto de cambiar el sentido de la circulación en las Calles Carril y Dolores.

En Baza tenemos la mayoría de las calles con un único sentido, y cuando hay alguna incidencia en alguna de ellas se genera un problema de tráfico, con independencia del sentido que tenga esa calle, y ese es un problema cuando un centro tiene las calles en un mismo sentido, con lo cual da igual para el sentido que tenga la Calle Agua.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde y dice que, cuando se articula el cambio de sentido de la Calle Agua y se pretendía dar salida por la Calle Dolores, todos los comerciantes de esa zona se opusieron, y por tanto esa fue la propuesta inicial, y si usted los convence, pues perfecto, porque lo que yo tengo con ellos es mucho consenso y la respuesta que dieron fue unánime.

Es más, como siempre he dicho, a mí que la gente tenga dificultades para salir de Baza no me preocupa, pero sí que me preocupa que tenga dificultades para entrar, y

el eje que tenemos desde la Ctra. de Murcia y poder ir al centro de forma recta creo que es una solución acertada para que la gente llegue precisamente al centro.

De todas maneras, todo está sometido aun a valoración, por lo que vamos a dejar pasar un poco más el tiempo, máxime cuando los cambios de circulación en los primeros tiempos siempre suelen ser complicados.

4. **Contestación al ruego nº 6, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.**

Contesta la Sra. Concejala Delegada del Área de Cultura, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien manifiesta que no tiene conocimiento alguno sobre ese hecho, dado que nadie le ha comentado nada al respecto, aunque se van a tomar medidas para que no se vuelva a repetir.

5. **Contestación a la pregunta nº 7, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, y dice que se le comunico al empresario que si ese acto lo quería hacer en la Plaza Mayor, tenía que solicitar un permiso y pagar las tasas como corresponde por hacer un acto por parte de una empresa privada en una vía pública, y así lo hizo, es decir, con su correspondiente permiso.

En este momento interviene el Sr. Alcalde y dice, en relación con la utilización del logo del Ayuntamiento, se le ha hecho a la empresa un requerimiento en ese sentido, dado que el equipo de gobierno se dio cuenta de tal hecho cuando ya estaba prácticamente toda la Ciudad empapelada, y lo que es cierto es que por parte del Ayuntamiento no se ha cursado ningún tipo de subvención, apoyo o ayuda para ese espectáculo, aunque en primera instancia se dijo que era benéfica porque había una asociación, la del cáncer, como beneficiada, y en aras a ello se dijo que se iba a estudiar esa posibilidad, aunque con posterioridad no se certificó tal hecho al Ayuntamiento, y por parte de la asociación se negó, el Ayuntamiento procedió a retirarse.

Por lo tanto el Ayuntamiento no pinta nada en ese espectáculo, y se está estudiando adoptar algún tipo de medida para que no se utilice el logo de este Ayuntamiento, porque lógicamente no podemos hacernos nosotros responsables de algo en lo que ni tan siquiera estamos participando.

Interviene la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien dice que cuando se vieron los carteles se dieron instrucciones para que se retiraran de una forma inmediata, y de hecho, mañana por la mañana, a primera hora, volverá a contactar con esa empresa para decirle que tiene que retirarlos porque el Ayuntamiento ni organiza, ni colabora con ese evento.

6. Contestación a la intervención nº 7, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que conste en acta.

7. Contestación al ruego nº 9, realizado por Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, y dice que lleva teniendo conversaciones con la empresa prácticamente durante todo el mes, y que le dijeron que en Febrero se tenía la idea de proceder a abonar esa paga extra, y que es cierto que Febrero está acabando y que esa paga aún no se ha ingresado.

Ante tal situación, la manera de presionar que mejor he entendido es que la Junta de Andalucía había ingresado la mitad del mes de Octubre, y que el Ayuntamiento ha completado para pagar todo Octubre, y es que entiendo que pagando es más fácil que la empresa libere el tema.

El pago se efectuó el lunes, y hoy he intentado hablar con la responsable económica de Ineprodes, pero no lo he conseguido, por lo que mañana lo seguiré intentando para decirle que esa palabra que me dio a principios de este mes, pues que la cumpla, aunque el problema no es la nómina de Febrero, la cual con total seguridad se abonara la próxima semana, sino como bien se dice, la paga extra.

8. Contestación a la pregunta nº 10, realizada por Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que la clave fundamental está en el arranque y puesta en funcionamiento, y que en este caso concreto, al ser una gestión indirecta, la clave está en que la empresa que la gestiona tenga las condiciones necesarias para entender que puede empezar a funcionar con la residencia.

El tema de las 20 iniciales, que se van a ir incrementando a lo largo de este mismo año, puesto que efectivamente son 20 incrementables cuando firmemos el convenio a través de adendas, y además con otra posibilidad importante que se establece y que son las plazas vinculadas, como se denominan, y que son aquellas en que los usuarios reciben a través del Área de Dependencia una prestación económica, y les permite elegir a que residencia quieren ir, de tal manera que los ciudadanos de Baza, de su comarca y de su entorno, que quieran ir a esta residencia y tengan esa prestación económica, esa vinculación les va a permitir que sea en la de Baza; y por tanto hablamos prácticamente de otras 20 vinculadas, más las 20 que se irán incrementando a lo largo del año, así como un compromiso univoco y firme de que hay una apuesta por esta residencia, dado que concertada no hay ninguna, y por ello tiene prioridad absoluta; aparte de que hay el visto bueno por parte de la empresa

de que arranca con esas condiciones, y la apertura, por tanto, va a depender de un solo documento, y que es el último, y que es la autorización de funcionamiento, y que se da después de una última inspección que ya se ha realizado, en la que todo lo que había que subsanar ya se había subsanado, por lo que esa autorización de funcionamiento va a llegar en cuestión de días.

Después de eso, estamos en condiciones de firmar el convenio, que seguramente será antes de Mayo, aunque la garantía de la propia empresa es que quiere abrir incluso antes, y por tanto, en lo que siempre he insistido del primer trimestre, puede que sea una realidad.

En cuanto al tema de las mociones, interviene el portavoz del equipo de gobierno, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, esa moción en concreto sobre la residencia ya se está debatida en la Comisión Informativa correspondiente, y el otro día, cuando se elaboró el Orden del Día para el presente Pleno, como se vio que iban dos temas bastantes importantes, aparte de que era un Pleno bastante cargado de asuntos, se entendió que perfectamente podría ir al Pleno de Marzo, puesto que hay Plenos más densos y Plenos menos densos, y el de hoy es algo denso, insistiendo en que perfectamente puede ir al de Marzo.

9. Contestación al ruego nº 11, realizado por Dª Mª José Martín Gómez, portavoz del PP.

Contesta la Sra. Concejala Delegada del Área de Cultura y Educación, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien dice que por parte del Área de Planificación de la Delegación de Educación se elaboró una propuesta de unificación de la Formación Profesional en un centro de Baza; propuesta que les fue planteada a tres institutos públicos, y como no estaban de acuerdo, les pareció que lo mejor era mantener el tema tal y como se encuentra en la actualidad.

10. Contestación a la pregunta nº 12, realizada por D. Fernando Serrano González, concejal del PP.

Contesta D. Alfredo Alles Landa, portavoz del equipo de gobierno, quien manifiesta que dará respuesta a la pregunta en una próxima sesión de la Comisión Informativa correspondiente, dado que tiene que consultar los expedientes en el Área de Personal.

11. Contestación a la pregunta nº 13, realizada por D. Fernando Serrano González, concejal del PP.

Contesta D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Personal, quien dice que ese tema le hubiera gustado haberlo traído al presente Pleno para dar conocimiento del mismo, aunque no ha sido posible porque falta afinar un poco, aunque puede asegurar dos cosas.

Una de ellas, es que todos mis compañeros han trabajado bien el tema, dado que por parte del SAE se nos han dado los perfiles de los parados que hay en Baza y vamos a ajustarnos en un 95% de esos perfiles.

De otro lado, estoy totalmente de acuerdo con usted, y que hay que hacer una buena campaña informativa, dado que de no ser así, no lo estaremos haciendo bien, y por tanto lo que queremos es coordinar la presentación de un documento con los perfiles profesionales que hay e intentar hacer una campaña, no solo a nivel de medios de comunicación, sino trabajar en diferentes ámbitos para que esa información les llegue a todos los jóvenes.

12. Contestación a la pregunta nº 14, realizada por D. Fernando Serrano González, concejal del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Personal, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que es un Taller de Empleo al que no renuncia el equipo de gobierno, y de hecho hubo noticias a finales del pasado año, puesto que parece ser que se va a abrir nuevamente la Orden de los Talleres de Empleo, y prácticamente hay un consenso entre el equipo de gobierno para retomar ese Taller de Empleo, porque genera unos puestos de trabajo, así como unos oficios, y todo ello resulta bastante interesante, aparte de la apuesta que se tiene por el patrimonio, por lo que para ese tema de los yacimientos arqueológicos resulta muy interesante e importante.

13. Contestación al ruego nº 15, realizado por D. Fernando Serrano González, concejal del PP.

Contesta el portavoz del equipo de gobierno, D. Alfredo Alles Landa, y dice que mañana investigara el tema, dado que no recuerda que tal moción este pendiente en la Comisión Informativa que él preside.

La verdad es que no he hablado con la Secretaria de la Comisión en los últimos 15 días preguntándole si había mociones, pero no me suena que haya una moción pendiente para llevar a esa Comisión.

No obstante, si mañana tengo que comerme mis palabras, me las como, pero le aseguro que no me suena tal moción, y si es que no la tenemos, le rogaría que la volviera a presentar, o bien si la tiene por Registro de Entrada me la hace llegar para intentar debatirla cuanto antes, dado que me parece un tema muy interesante, y estamos con la idea de trabajar en ello.

14. Contestación al ruego nº 17, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, y dice que, el tema de los presupuestos de las empresa publicas ya se debatió en la Comisión Informativa correspondiente, donde el Sr. Interventor dio las explicaciones que tenía que dar, y que por su parte el tema lo cerro el propio Interventor en la Comisión Informativa de Economía.

En esa misma Comisión comente que, aunque técnica y legalmente no tengamos obligación de presentar los presupuestos, lo vamos a hacer para el próximo Presupuesto, es decir, para el 2017; y añadir que los presupuestos de las empresa deben de ir consolidados con el Presupuesto del Ayuntamiento de Baza, y lo que se va a hacer es que el presupuesto de cada empresa se va a llevar a su Consejo de Administración correspondiente, para que pueda ser debatido previamente a su incorporación.

15. Contestación al ruego nº 18, realizado por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, y dice que dado que es un tema técnico lo tendrá que consultar con el Sr. Interventor, el cual tuvo que abandonar este Pleno, aunque el propio Interventor contestaría a la pregunta infinitamente mejor que él.

16. Contestación al ruego nº 19, realizado por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, concejal del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delgado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que no sabe exactamente a qué pasos de peatones se refiere el Sr. Llorente Hernández, aunque puede decir que antes de Semana Santa hay prevista una actuación importante en pintura vial, así como que se van a seguir instalando luces como las que hay en el paso de la Avenida de Murcia.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; realizándose preguntas por parte de algunas personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE, **LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER. **Fdo.: Mª LUISA CALVO MOYA.**